



Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2014.

NUM 1235/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir impresoras blanco y negro para implementación de edificio Municipal.
- 2) Dólar observado según banco central del 27 de noviembre 2014 \$ 600,25
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 241.433 (IVA incluido).
- 4) Convenio Marco, Impresoras de Láser 831413.
- 5) Fondos entregados por SUBDERE

DECRETO

1° AUTORIZÁZASE, a TECHNOSYSTEMS CHILE S.A

RUT: 96.678.350-8, impresoras blanco y negro para implementación del área de finanzas, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-240-CM14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma

total de U\$ 402,22.- (cuatrocientos dos dólares con veintidós centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Blagomir Brzho Avendaño
BLAGOMIR BRZHO AVENDAÑO
Alcalde